

MFD
PROCESO: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN
RAD: 2018-00074-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021)

El Despacho procede a realizar la liquidación de costas, tal y como se ordenó en la providencia de fecha 16/06/2021 a favor de RAUL NIÑO ROMERO, y a cargo de la parte demandada, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$	2.972.000
NOTIFICACIONES JUDICIALES	\$	4.600
TOTAL	\$	2.976.600
DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE		

Vista la anterior liquidación de costas por encontrarla ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma a voces de lo dispuesto en el numeral 2 del Artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.



HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ